



Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva del cantón Loja

Oficio Nº 05135-UJEVCMNFCISRC-L.
Loja, 13 de agosto del 2024.

Señores

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR,

Dir.: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. – Teléfono 023941800.

Quito.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, me permito remitir en 13 fojas, la copia debidamente certificada de la sentencia emitida en la acción de protección cuyos datos generales del proceso son Nº **11571-2024-00289**, materia constitucional, tipo garantías jurisdiccionales de los derechos, acción de protección, que ha sido propuesta por el señor **MANUEL EFREN MERINO FLORES**, en contra del Dr. Felix Dario Romero Ordoñez, en su calidad de Director Zonal 7 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o quien haga sus veces, esto de conformidad a lo prescrito en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, así como también en observancia de lo dispuesto en el atento oficio No. 2440-CCE-SG-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, de la Corte Constitucional.

La acción en mención se tramitó en la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva del cantón Loja Núcleo Familiar con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, en el despacho a cargo de la Dra. Litha Paola Carpio Ochoa, Jueza de la Unidad cuyo correo institucional es: litha.carpio@funcionjudicial.gob.ec.

Muy atentamente,

Abg. Susana Antonieta Montaña Donoso,

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL CANTÓN LOJA